



Trujillo, 28 de Octubre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente administrativo SGD N° 0279884, Informe N° 003983-2025-GRLL-OP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Que, con Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) dependiente de esta Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), en el marco de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, brindo precisiones con respecto al proceso de contratación de los IESPP/EESPP, indicando en el presente documento lo siguiente: Sobre la convocatoria al proceso de contrato de docente regular para el año 2025 Para el presente año 2025, se dispone que las DRE/GRE aprueben en un solo proceso la primera y segunda convocatoria, establecido en el numeral 5.2.1.1 y 5.2.1.2.1 de la RVM N° 024-2025-MINEDU (...); asimismo final. (...) Finalmente, de persistir plazas vacantes, la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 5.2.1.5 del precitado marco normativo, pudiendo rebajar los requisitos y puntajes, en función a su contexto geográfico y la oferta de profesional con la que cuenta;

Que, en el numeral 7.5. de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU Sobre la convocatoria extraordinaria del proceso de contratación de docente regular, establece: Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado el puntaje mínimo de cuarenta y ocho (48) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3 de la norma técnica, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 5.2.1.5 de la presente norma técnica, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público. El postulante no deberá encontrarse inmerso en cualquier de los supuestos de impedimentos de postulación. La DRE comunica a la





DIFOID la *necesidad de llevar a cabo una convocatoria extraordinaria* dos (2) días hábiles antes de su inicio para la apertura del formulario virtual de postulación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002332-2025-GRLL-GGR-GRE de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del IESPP “Cachicadán” de la Gerencia Regional de Educación de la Libertad, correspondiente a los periodos académicos 2025-I y II, (...);

Que, Resolución Gerencial Regional N° 002434-2025-GRLL-GGR-GRE de fecha 29 de abril del 2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, convocatoria I y II para el proceso de contratación de personal docente regular 2025, en plazas orgánicas y horas disponibles de las Escuelas/Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad para el año 2025, (...);

Que, mediante Resoluciones Gerencial Regional N° 003536, 003920, 004321, 004930 y 005493-2025-GRLL-GGR-GRE, se aprobó convocatorias extraordinarias de primera hasta la quinta convocatoria respectivamente, para el proceso de contratación de personal docente regular 2025, en 12 horas disponibles del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadán;

Que, a través del expediente administrativo N° 0279884, la Dirección General del IESPP “Cachicadán”, con Informe N° 012-2025-RVMA/ IESPP-C-DG, informa que hasta la fecha no se ha podido cumplir con el contrato del docente para cubrir las 12 horas bolsa de inglés debido al perfil considerado en las convocatorias realizadas, que en el proceso de primera y segunda convocatoria regular fue improcedente para contrato docente al postulante Carlos Alejandro Cruz Veramatos mediante Oficio 082-2025-GRLL-GGR-GRE-IESPP-C.DG, al no cumplir con el perfil de las 12 horas disponibles convocados, asimismo, de las convocatorias extraordinarias resultaron desiertas, al no presentarse postulantes con el perfil requerido de Idiomas Ingles, por lo que solicita bajar perfil en la parte académica y hacer una nueva convocatoria para su respectiva contratación;

Que, mediante Informe N° 003983-2025-GRLL-OP la Oficina de Personal, concluye que revisado los antecedentes de las convocatorias del IESPP Cachicadán en la cual se informa que desierto a la falta de postulantes que cumplan requisitos en la primera a quinta convocatoria extraordinaria, y evaluado la pertinencia de requisitos y puntajes, en el marco del numeral 7.5. de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, informa propuesta en Anexo 01 el cronograma para una sexta convocatoria de concurso público para para contrato docente y (Anexo 02) detalle de las 12 horas disponibles de Ingles del IESPP Cachicadán, precisando que los postulantes no se encuentren inmersos en cualquier de los supuestos de impedimentos de postulación de la norma técnica;

Estando informado por la oficina de Personal con Informe N° 003526-2025-GRLL-OP, y visado por la Jefaturas de Administración, Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;





De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR SEXTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para el proceso de concurso público para la contratación de personal docente, en horas disponibles del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadán, en el marco del numeral 7.5. de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de acuerdo al **Anexo 01 y 02** de forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación, la presente convocatoria para el proceso de contratación de personal docente del IESPP Cachicadán.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU), al comité de contratación del IESPP Cachicadán y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/GRELL
RRR/OAD





ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la RVM N° 024-2025-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, convoca a concurso público extraordinaria, para la contratación de personal docente, a cubrir por necesidad institucional horas disponibles del IESPP Cachicadán, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Cronograma para el proceso de contratación docente:

N.º	ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	DESDE	RESPONSABLE
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	2	30-10-2025 y 31-10-2025	GRELL
2	Inscripción y presentación de expedientes.			Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	03-11-2025	CED del IESP
4	Presentación de reclamos	1	04-11-2025	Postulantes
5	Absolución de reclamos	1	05-11-2025	CED del IESP
6	Evaluación pedagógica	1	06-11-2025	CED del IESP
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	1	07-11-2025	CED del IESP
8	Presentación de reclamos.	1	10-11-2025	Postulantes
9	Absolución de reclamos	1		CED del IESP
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	11-11-2025	CED del IESP
11	Remisión de expedientes e informe a la GRE	1	12-11-2025	CED del IESP
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	13-11-2025	GRE
Total 12 días hábiles				

1. REQUISITOS:

Para acceder a una contratación en horas disponibles de 12 horas de Ingles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida de Idiomas Ingles o afín a esta, o Título de Profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- b. Contar con experiencia laboral mínimo docente en educación superior o educación básica regular, en la especialidad que postula. verificar (Anexo 02).





2. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de corrupción de funcionarios y/o delito de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contar el patrimonio
- e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquier de los delitos previstos en las Leyes N° 30901y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante
- j. Encontrarse inscrito en REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no hay cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

3. SOBRE LAS BONIFICACIONES POR LEY:

En la etapa de evaluación de expedientes se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

- a. Bonificación por discapacidad. - La bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido.
- b. Bonificación de Servicio Militar. - La bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas prevista en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, consiste en otorgar el 10% sobre el puntaje total obtenido.
- c. Bonificación de deportista calificado. - La bonificación por ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" prevista en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, consiste en otorgar





el siguiente puntaje al total obtenido:

- 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
- 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
- 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
- 8% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
- 4% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

4. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- a. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>, el cual tiene el carácter de declaración jurada.
- b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el **Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2)**.
- c. Adjuntar los documentos que acrediten la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, según corresponda.
- d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

5. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- a. El expediente se presentará de manera Presencial o Virtual en el IESPP Cachicadán, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

b) Adjuntar la siguiente documentación en el siguiente orden:

1. Solicitud dirigida al Director General del IESP/EESPP, indicando el (código de horas disponibles)_de postulación.
2. **Anexo N° 1** de la **RVM N° 024-2025-MINEDU**, indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda. **(llenado y firmado correctamente)**
3. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU **(llenado y firmado correctamente)**.





4. **Anexo N° 2**, declaración jurada (de la RVM N° 024-2025-MINEDU correctamente llenado, con firma-huella (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
 5. **Anexo N° 2A**, declaración jurada de doble percepción con el estado.
 6. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda.
 7. **Obligatorio (Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU)**
Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1, escaneada dos de forma clara y completa.
 8. **Constancia de afiliación ONP/AFP (opcional)**
 9. **Reporte de consulta RNSSC-SERVIR (opcional)**
- 6. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A CARGO DEL CE del IESPP CACHICADÁN:**

Verificación de postulante APTO

El CE verifica que el postulante cumpla con los requisitos, y que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.1.7 de la presente norma técnica, para ser declarado **APTO**, **CASO CONTRARIO SERÁ DECLARADO NO APTO (ANEXO N° 3)**.

- a. Si el postulante es declarado APTO, el CE procede a la calificación de acuerdo a los sustentos del expediente presentado por el postulante, considerando puntajes de los aspectos y criterios del Anexo N° 6 de la presente norma técnica RVM N° 024-2025-MINEDU, si en caso presenta.
- b. **Evaluación de expedientes de postulantes declarados APTOS**

El puntaje Mínimo, de acuerdo a la documentación presentado por el postulante, obtenido del (Anexo N° 6).

El puntaje máximo en esta etapa es de cincuenta (50) puntos.

c. Publicación de resultados de la evaluación de expedientes

Concluida la evaluación de expedientes, el CE pública los siguientes resultados:

- a. Relación de postulantes declarados NO APTOS.
- b. Relación de postulantes con los puntajes obtenidos de la evaluación de expediente.

7. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS:

Los postulantes pueden presentar sus reclamos al CE del IESPP CACHICADÁN: 1) la evaluación de expedientes, o 2) el cuadro de méritos.

Para lo cual deberán presentar por escrito hasta un (01) día hábil después de: 1) la





publicación de los resultados de la evaluación de expedientes, o 2) los resultados del cuadro de méritos; en la modalidad establecida por el CE del IESPP Cachicadán.

El CE del IESPP CACHICADÁN: absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación de los reclamos. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnabile.

8. EVALUACIÓN PEDAGÓGICA:

El proceso de evaluación pedagógica es realizado por el CE y equivale al 50% de un total de cien (100) puntos. La modalidad puede ser presencial, semipresencial o a distancia según lo determinado por el CE. Los postulantes deberán presentar al CE su Documento Nacional de Identidad (DNI) original o Carnet de Extranjería, según corresponda. El postulante que no exhiba el respectivo documento de identidad será descalificado. Los postulantes serán evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo, cuyo resultado debe ser comunicado al postulante mediante el correo electrónico que autorizó en la declaración jurada.

La evaluación pedagógica comprende:

a. Evaluación de la sesión de aprendizaje

La evaluación de la sesión de aprendizaje tiene un puntaje máximo de **treinta y cinco (35) puntos**.

b. Son evaluados aquellos postulantes considerados APTOS en la evaluación de sus expedientes. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El postulante presentará al CE el diseño de la sesión de aprendizaje del curso o módulo del programa de estudio al que postula.
- El postulante desarrolla la sesión de aprendizaje en un tiempo máximo de treinta (30) minutos.
- El CE de evaluación evalúa la sesión de aprendizaje considerando los criterios establecidos en el **Anexo N° 7**.

c. Entrevista personal

La entrevista está bajo la responsabilidad del CE, tiene una duración máxima de quince (15) minutos y un puntaje máximo de quince (15) puntos; para su evaluación se tomará en cuenta lo señalado en el Anexo N° 8.

9. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS FINALES:

El puntaje final del postulante **APTO** se obtiene sumando el puntaje de su evaluación de expedientes y el puntaje de su evaluación pedagógica.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y ADJUDICACIÓN:

Al día siguiente de culminado el plazo de absolución de reclamos, el CE del IESPP **Cachicadán** publica el resultado final del cuadro de mérito en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del Instituto y de la DRE.





El CE del **Cachicadán** levanta el Acta de Adjudicación (Anexo N° 12) en estricto orden de mérito, **el postulante que obtenga el más alto puntaje en el cuadro de mérito es declarado ganado.**

11.REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA GRE:

Concluida la adjudicación, el CE del IESPP **Cachicadán**, deberá elaborar un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la publicación de la convocatoria, los postulantes que se presentaron al proceso de contratación, cuadro de méritos de evaluación de expedientes, cuadro de reclamos y absolución de reclamos, cuadro de resultados evaluación pedagógica y finales y/o cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso; asimismo, anexar el expediente y acta de adjudicación del postulante ganador.





ANEXO 02

HORAS DISPONIBLE VACANTE PARA CONTRATO DOCENTE REGULAR PARA EL IESPP CACHICADÁN

1. Modalidad de proceso de contratación

Presentación de expedientes Virtual o Presencial

Horario: 8:00 am a 12:00 pm y de 4:00 pm a 6:00 pm

Virtual: A través del correo electrónico mendozaamaya_62@hotmail.com (en un solo archivo PDF)

Presencial: mesa de partes del IESPP Cachicadán, en la dirección San Martín N° 97 Distrito de Cachicadán - Provincia de Santiago de Chuco

N°	Código de Plaza	Motivo de Vacante	Programa de Estudios	Perfil Requerido/Formación Académica Requerida	Tipo de Jornada Laboral Período 2025 - II	Total	Cursos y/o Módulos Asignados (Período 2025 - II)	Vigencia del Contrato
					Horas			
1	HDC001	RGR N° 002332-2025	Educación Primaria	Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida de Idiomas Ingles o afín a esta, o Título de Profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU	12	12	*Lectivas -Inglés para Principiantes / Beginner English – II A1 (4Hrs) -Inglés para Principiantes / Beginner English – IV A2 (4Hrs) -Atención a la Diversidad y Necesidades de Aprendizaje I, Esperituidad y Manifestaciones Religiosas para el aprendizaje (4Hrs)	11-11-2025 al 31-12-2025

